



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 012/16

PUERTO YERUA, FEBRERO 01 DE 2016

VISTO:

La ejecución del Presupuesto 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de adquirir una embarcación tipo lancha para afectarla al área de Flora y Fauna de este Municipio.

Que para tal fin no existe crédito presupuestario suficiente para atender dicha erogación, por ende es necesario reforzar dicho crédito con saldo de otras partidas presupuestarias del mismo sector.-

Que el art.155 de la Ley N° 10.027 otorga la facultad al Departamento Ejecutivo Municipal de realizar transferencias de partidas presupuestarias.-

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPÓNESE las transferencias de partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUBROS / PARTIDAS	Presup Original	Aum/Dism	Nuevo Presup
	EROGACIONES DE CAPITAL	330.000,00	0,00	330.000,00
	EQUIPOS, MAQUINAS Y			
215010	HERRAMIENTAS	40.000,00	-40.000,00	0,00
215020	MUEBLES Y UTILES	70.000,00	-70.000,00	0,00
215030	MAQUINAS Y EQUIPOS	70.000,00	110.000,00	180.000,00

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante para su toma de razón.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente Archívese.-

MARIA GONZALEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA